

LUNES, 18 DE JUNIO DE 2018 - BOC NÚM. 118

## JUNTA VECINAL DE CARANCEJA

**CVE-2018-5586** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 1/2017.*

El expediente 1 de modificación presupuestaria de la Junta Vecinal de Caranceja para el ejercicio 2017, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación definitiva de dicha modificación del presupuesto al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos de gastos y de ingresos.

El presupuesto de gastos ha sido modificado de la siguiente forma:

Capítulo	Denominación	Aumentos	Disminuciones
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	22.848,51	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.488,69	0,00
	<b>Total</b>	<b>29.337,20</b>	<b>0,00</b>

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Capítulo	Denominación	Aumentos	Disminuciones
8	ACTIVOS FINANCIEROS	29.337,20	0,00
	<b>Total</b>	<b>29.337,20</b>	<b>0,00</b>

Caranceja, 11 de junio de 2018.

El presidente,

José Fernando de Cos Cobo.

2018/5586

CVE-2018-5586